

Señores

**CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**

Atn. Doctoras

LILIANA OTERO ÁLVAREZ – Árbitra única

VANNESSA LONDOÑO LÓPEZ – Secretaria del Tribunal Arbitral

**E. S. D.**

**REFERENCIA:** TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S. vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

**TRÁMITE:** 141302.

**CONVOCANTES:** ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S.

**CONVOCADO:** MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

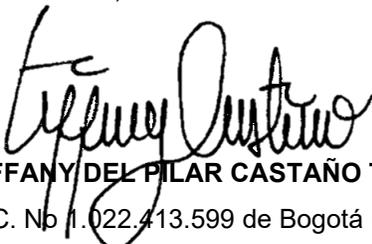
**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO OFICIOSO

**TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES**, mayor de edad, identificada con la con la cédula de ciudadanía No. 1.022.413.599 de la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 322.047 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT No. 891.700.037-9, reconocida en audiencia. Comedidamente procedo dentro del término legal, conforme con lo ordenado en el numeral SEGUNDO y TERCERO del Auto No. 19 del 10 de octubre de 2023, y en concordancia con lo informado por parte de mi representada, me pronuncio frente a los testigos de la siguiente manera:

- En lo que se refiere al señor JOSÉ VICENTE ALDANA, como se nos ha puesto de conocimiento, el mismo se reincorpora a sus labores habituales el día veinte (20) de octubre de 2023.
- Ahora bien, frente al señor AURELIO PABÓN, por parte del área encargada se nos han certificado los datos de notificación que reposan en los archivos de la compañía. Documental que se anexa al presente.

Con el presente, damos cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto referido remitiendo copia a la parte convocante, de acuerdo con la petición elevada a través de correo electrónico.

Atentamente,



**TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES**

C.C. No. 1.022.413.599 de Bogotá D.C.

T.P. No. 322.047 del C.S. de la J.